



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
AL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE LINEAS DE DEFENSA EN LA ENTIDAD Y  
GUIA PARA LA CONSTRUCCION DE LOS MAPAS DE ASEGURAMIENTO**

**Período Auditado  
2024**

**Junio de 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES .....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE .....	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO .....	4
4. METODOLOGÍA .....	4
5. RESULTADOS.....	5
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	9

## 1. GENERALIDADES

La Oficina de Control Interno-OCI en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento<sup>1</sup> desarrolla actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe ejecutarse de manera objetiva e independiente, pues su propósito es realizar la evaluación y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por el IDRD, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, la Oficina de Control Interno desarrolló el seguimiento al Cumplimiento del Esquema de Líneas de Defensa en la Entidad y Guía para la Construcción de los Mapas de Aseguramiento para lo cual se contó con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación quien atendió los requerimientos formulados por el equipo auditor.

El presente informe contiene los resultados finales, incluyendo los aspectos satisfactorios en relación con los criterios del seguimiento definidos, aspectos positivos que se resaltan para que sean mantenidos, observaciones, oportunidades de mejora y/o recomendaciones identificadas cuya implementación contribuiría a optimizar la gestión y/o el desempeño institucional.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

### 2.1. Objetivo General y Alcance

Verificar la estructura funcional, operativa y documentada para la aplicación del esquema de líneas de defensa articulada con el MECI, tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, esquema de responsabilidades de líneas de defensa, así como la guía donde se establece cómo articular las líneas de defensa en la operación y gestión del IDRD.

En igual sentido realizar el seguimiento al avance en la Construcción del Mapa de Aseguramiento del Instituto de conformidad con lo establecido en la “*Guía para la construcción de mapas de aseguramiento*” 2022, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

---

<sup>1</sup> Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, artículo 17°.

## **2.2 Objetivos Específicos**

- Verificar la estructura funcional, operativa y documentada para la aplicación del esquema de líneas de defensa articulada con el MECI, esquema de responsabilidades de líneas de defensa por componente de MECI, así como la guía donde se establezca cómo articular las líneas de defensa en la operación y gestión del IDRD.
- Verificar el avance del Plan de Mejoramiento formulado a la Veeduría Distrital, avances y evidencias, en cumplimiento con lo señalado en el informe de octubre de 2023, denominado Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (vigencia 2022).
- Verificar el plan de trabajo, su avance y soportes para la construcción del mapa de aseguramiento del Instituto de conformidad con lo establecido en la “*Guía para la construcción de Mapas de Aseguramiento*” 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ según Acta de Sesión Ordinaria Número tres (3), llevado a cabo en el mes de septiembre de 2023.

## **3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO**

- Informe de la Veeduría de octubre de 2023
- Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento (diciembre 2022) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2022)
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

## **4. METODOLOGÍA**

El seguimiento se desarrolló en el marco de la Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento (diciembre 2022) y se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como revisión documental de acuerdo con las respuestas emitidas por la Oficina Asesora de Planeación relacionados con los objetivos del presente informe.

De acuerdo con lo descrito, se efectuó requerimiento de información a la Oficina Asesora de Planeación, para evaluar el cumplimiento y/o avance de cada uno de los objetivos definidos de este seguimiento.

## 5. RESULTADOS

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se presenta a continuación los resultados, de conformidad con los objetivos específicos establecidos:

### **5.1 Verificar la estructura funcional, operativa y documentada para la aplicación del esquema de líneas de defensa articulada con el MECI, esquema de responsabilidades de líneas de defensa por componente de MECI, así como la guía donde se establezca cómo articular las líneas de defensa en la operación y gestión del IDRD.**

Con el propósito de verificar el esquema de responsabilidades de las líneas de defensa por componente de MECI así como la estructura funcional para su aplicación, se solicitó a la OAP mediante radicado IDRD No. 20241500232603 del 20 de mayo de 2024, presentar el plan de trabajo, su avance y soportes para la construcción del mapa de aseguramiento de la entidad, recibiendo respuesta el 21 de mayo de 2024 mediante correo electrónico, en el que manifiesta: *"(...) teniendo en cuenta la Guía de construcción del mapa de aseguramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina Asesora de Planeación sólo es la encargada de la estructuración y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y de reporte, esquema que a la fecha se encuentra con un avance del 80% y para la cual estamos trabajando con el apoyo de un profesional de la Secretaría General. A la fecha está pendiente la mesa de trabajo con el proceso de tecnología de la información la cual ya está programada para finales de mayo de 2024 (...)"*.

Con fecha 11 de junio de 2024, la Oficina Asesora de Planeación complementó la información enviada, remitiendo la estructuración y documentación del esquema de líneas de defensa y de reporte como insumo para la construcción del Mapa de Aseguramiento del IDRD, adjuntando para el caso la Matriz de Documentación de Líneas de Defensa y Reporte de Información, con radicado No 20241200277533.

Se observó que la mencionada matriz incluye los siguientes procesos:

- Adquisición de Bienes y Servicios
- Gestión de Talento Humano
- Gestión Documental
- Gestión de Servicio al Ciudadano
- Planeación de la Gestión

De acuerdo con lo informado por la OAP y aclarado en mesa de trabajo realizada el 12 de junio en la OCI, la selección de estos procesos obedece a su transversalidad, de



conformidad con la operación de la entidad, lo que se ve reflejado en el mapa de procesos.

Según lo que establece la Guía de Construcción del Mapa de Aseguramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Capítulo III. Numeral 7.1. Estructuración y/o documentación de las líneas de defensa y reporte, dependiendo de la misionalidad, el contexto y las capacidades institucionales, la complejidad y el tamaño de la organización, y su estructura administrativa y modelo de operación (cadena de valor), cada entidad debe profundizar en el análisis de su propia dinámica para determinar cuáles aspectos cuentan con aseguramiento de segunda línea y quiénes ejercen las responsabilidades.

Al respecto la OCI solicitó presentar el soporte del criterio de selección de los procesos que quedaron incluidos en la matriz sobre la cual se construirá el mapa de aseguramiento de la entidad, toda vez que se requiere verificar la pertinencia de adicionar a la matriz, los procesos misionales, que generan impacto en la ejecución presupuestal en el Instituto.

Sobre este aspecto, la Oficina Asesora de Planeación informó que en el momento no se cuenta con un documento que especifique las condiciones y criterios para la selección de los procesos, pero iniciará su elaboración.

Por otra parte, en el memorando allegado a la OCI no se adjuntaron actas y/o soportes que den cuenta de la definición de las líneas de defensa, información generada por cada una de ellas, la función de aseguramiento, y responsables de las actividades, producto de las reuniones realizadas en forma conjunta entre la OAP y los diferentes procesos.

### **Recomendación 1**

Documentar las condiciones y criterios para la selección de los procesos que formarán parte del mapa de aseguramiento, de manera que se pueda verificar el cumplimiento de lo definido en la guía. Adicionalmente, remitir a esta Oficina los soportes correspondientes de las reuniones realizadas con las áreas.

### **5.2 Verificar el avance del Plan de Mejoramiento formulado a la Veeduría Distrital, avances y evidencias, en cumplimiento con lo señalado en el informe de octubre de 2023, denominado Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (vigencia 2022).**

Mediante comunicado radicado con el número 20232100382562 del 15 de noviembre de 2023, la Veeduría Distrital, remitió al IDRD el documento de “*Diagnóstico sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación a la gestión distrital (Vigencia 2022)*”, a través del cual estableció el estado de los mecanismos utilizados por las entidades distritales para

hacer seguimiento y/o evaluación a la gestión distrital, con el fin de conocer los avances de las entidades distritales frente a la medición del impacto de su gestión; así mismo, en el documento se identificaron buenas prácticas y/o oportunidades de mejora que puedan ser implementadas para la generación de valor público.

Señaló igualmente el ente de control que: *“A partir de las oportunidades de mejora identificadas, se requiere que las entidades distritales consideren este tema en el proceso de empalme, para la formulación de acciones de mejoramiento que permitan fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación utilizados en la medición de la gestión institucional y de la generación de valor público e informar oportunamente a la Veeduría Distrital a más tardar el 31 de enero de 2024, para efecto del seguimiento periódico que nos compete como ente de control preventivo del Distrito Capital.”*, por lo que teniendo en cuenta los resultados del IDR, se indicó que *“El IDR está dentro del 12% de las entidades que no cuentan con una guía, procedimiento, manual o lineamiento donde se establezca como articular las líneas de defensa en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión, se revela que dichas entidades pueden tener serias deficiencias, ya no solamente en las evaluaciones de efectividad y/o impacto de sus planes, sino también en la evaluación de la eficacia de estos”*.

Con el propósito de verificar los avances y evidencias frente al Plan de Mejoramiento formulado por la Veeduría Distrital, se solicitó a la OAP mediante radicado IDR No. 20241500232603 del 20 de mayo de 2024 remitir la información correspondiente. La OAP dio respuesta al requerimiento de esta Oficina mediante correo electrónico del 21 de mayo de 2024 y adjuntó el memorando remitido a la Veeduría Distrital el 30 de enero de 2024 con radicado No.20241200024121 mediante en el cual se indica que (...) *el IDR no genera oportunidad de mejora, en razón a que si cuenta con documentos en los cuales se articulan las líneas de defensa en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión institucional, entre ellos:*

a) *Política de administración de riesgos versión 6, la cual en su capítulo 6: Roles y responsabilidades establece la articulación de las líneas de defensa en el proceso de seguimiento y evaluación de la gestión. Esta política se encuentra publicada en la página web de la entidad en la sección Transparencia y acceso a la información pública.*  
<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacionpublica/normativa/politicasslineamientos-manuales>

b) *Programa de Transparencia y Ética Pública antes Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano* <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacionpublica/planeacionpresupuesto-informes/plan-de-accion/programa-de-transparencia-y-etica-publica>.

c) *Procedimientos: Plan de mejoramiento institucional -versión 2; Indicadores de gestión*

*versión 9; Proyectos de inversión – versión 9; Auditorías internas de control interno versión 8; Gestión de respuesta oportuna a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias- versión 18; Ejecución presupuestal de gastos- versión 7; Formulación y seguimiento del plan operativo – versión 11; Capacitación- versión 10; Evaluación de desempeño-versión 6 y Programación y seguimiento del plan de acción a políticas públicas poblacionales- versión 2. Publicados en Isolución. <https://isolucion.idrd.gov.co/Isolucion4IDRD/PaginaLogin.aspx>(...)"*.

### **5.3 Verificar el plan de trabajo, su avance y soportes para la construcción del mapa de aseguramiento de la entidad, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI según Acta de Sesión Ordinaria Número tres (3), llevado a cabo en el mes de septiembre de 2023.**

Se solicitó a la OAP mediante radicado IDRD No. 20241500232603 del 20 de mayo de 2024, presentar el plan de trabajo, su avance y soportes para la construcción del mapa de aseguramiento de la entidad, como respuesta la OAP manifestó el 21 de mayo de 2024 mediante correo electrónico, que: "*(...) teniendo en cuenta la Guía de construcción del mapa de aseguramiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina Asesora de Planeación sólo es la encargada de la estructuración y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y de reporte, esquema que a la fecha se encuentra con un avance del 80% y para la cual estamos trabajando con el apoyo de un profesional de la Secretaría General. A la fecha está pendiente la mesa de trabajo con el proceso de tecnología de la información la cual ya está programada para finales de mayo de 2024 (...)*".

Como se mencionó en el numeral 5.1, la OAP remitió la estructuración y documentación del esquema de líneas de defensa y de reporte como insumo para la construcción del Mapa de Aseguramiento del IDRD, adjuntando para el caso la Matriz de Documentación de Líneas de Defensa y Reporte de Información, confirmando que el proceso se encuentra en el 100%.

En la Mesa trabajo realizada el 12 de junio de 2024 entre la Oficina Asesora de Planeación y la OCI, se precisaron las actividades pendientes por desarrollar en el proceso de construcción del Mapa de Aseguramiento de la entidad, para lo cual se requiere que el esquema de líneas de defensa sea presentado por la OAP ante el Comité de Coordinación de Control Interno – CICCI para ser aprobado, incluyendo la definición del criterio para la selección de los procesos como se incluye en la recomendación No. 1. Adicionalmente, no se evidencia un cronograma de actividades, que permita ejercer un adecuado control y seguimiento al cumplimiento de las tareas asociadas a este proceso.

## Recomendación 2

Como buena práctica **se recomienda** diseñar un cronograma de actividades, que permita ejercer un adecuado control y seguimiento al cumplimiento de las tareas asociadas a la Construcción del Mapa de Aseguramiento del Instituto.

De otra parte y teniendo en cuenta que el aseguramiento está relacionado con actividades de control tales como: verificación, validación, comparación, seguimiento, monitoreo, evaluación entre otros, es preciso mencionar que en reunión realizada el 11 de junio de 2024 por la Oficina de Control Interno del IDR y la Dirección de Desarrollo Institucional – DDI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se señaló que una vez se cuente con los siguientes insumos, la Oficina de Control Interno liderará la construcción del Mapa de Aseguramiento con el apoyo de la OAP, como lo establece la Guía:

- El esquema de líneas de defensa y reporte, aprobadas por el CICCI.
- La definición de criterios para medir el nivel de confianza de servicios de aseguramiento 2ª línea y externos (en coordinación con OAP) y
- La evaluación periódica de los servicios de aseguramiento 2ª línea y externos.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con relación a la ruta metodológica para la construcción del Mapa de Aseguramiento, se observó que la Oficina Asesora de Planeación realizó la estructuración de líneas de defensa, en conjunto con los procesos, y se formulan dos recomendaciones descritas en el cuerpo de presente informe.

**NOTA:** Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin de generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionarlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

Original firmado.

**LUZ ANGELA FONSECA RUIZ**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Adriana María Pérez Gómez y Edna Maritza González Velandia, Profesionales de la OCI